

RESOLUCIÓN NÚMERO 000010

(15 DE MARZO DE 2023)

"Por la cual se modifica el horario de trabajo y de atención al público en la Direccional Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida para el diecisiete (17) de marzo de 2023"

EL DIRECTOR SECCIONAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE INÍRIDA

De conformidad con el Artículo 8 y Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas por la Resolución número 000490 del cuatro (04) de mayo de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3° de la Resolución 000084 de 2021 faculta a los Directores Seccionales Delegados para establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público, que en busca de fortalecer el Bienestar Laboral y Clima Laboral del talento humano y promover su desarrollo en el marco de la política integral de la gestión humana de la Entidad, la Dirección Seccional reconoce acertadamente propiciar espacios que permitan coadyuvar en la integración laboral de sus funcionarios.

Que el día diecisiete (17) de marzo de 2023, se llevará a cabo una actividad de integración con los funcionarios enfocada en fortalecer el Bienestar Laboral y Clima Laboral del talento humano, promover su desarrollo en el marco de la política integral de la gestión humana de la Entidad y en cumplimiento a las actividades de nuestro Plan de BIEN-ESTAR 2023 (Memorando No. 000019 del 27 de enero de 2023).

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

- ARTÍCULO 1.** Modificar el horario laboral en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Inírida, para el día 17 de marzo de 2023, para efectos, de tarde deportiva de los funcionarios.
- ARTÍCULO 2.** Garantizar para el día 17 de marzo de 2023, la prestación del servicio en la seccional en jornada continua de 7:00 am hasta la 1:00 pm.
- ARTÍCULO 3.** Los funcionarios que no participen de la actividad deberán cumplir con sus actividades y horario habitual, previa justificación al Director Seccional vía correo electrónico.
- ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige únicamente para el horario de trabajo y de atención al público durante el día 17 de marzo de 2023. A partir del martes 21 de marzo de 2023 rige el horario habitual de acuerdo con lo establecido en la Resolución 000014 del 15 de julio de 2022.
- ARTÍCULO 5.** Comunicar la presente Resolución por parte del despacho, a los funcionarios de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida con el fin de que conozcan el contenido de esta.

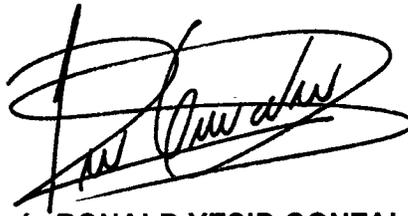
Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el horario de trabajo y de atención al público en la Direccional Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida para el diecisiete (17) de marzo de 2023"

ARTÍCULO 6. Publicar la presente resolución en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Inírida a los quince (15) días del mes de marzo de 2023



Teniente de Navío RONALD YESID GONZALEZ NIEVES
Director Seccional
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida

Proyectó: Mayra Marcela Martínez Martínez
Revisó y Aprobó: TN. Ronald Yesid Gonzalez Nieves